

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

ORDENANZA 1859/96

TIGRE, 9 de octubre de 1996.-

VISTO:

La Ordenanza N°1859/96, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 1996, que textualmente se **transcribe:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º Deróganse los incisos 21 y 23 de la Ordenanza 1815/96.-

ARTICULO 2º Desígnase AUSTRIA SUR, a la calle de la localidad de Troncos del Talar, que se extiende desde Colectora Alfredo Palacios hasta calle Independencia, entre las manzanas 5,6, 3 y 7, 8, 9, de la Circunscripción II, Sección P.

ARTICULO 3º Desígnase AUSTRIA NORTE, a la calle de la localidad de Troncos del Talar, que se extiende desde Colectora Lisandro de la Torre hasta calle sin nombre, entre las siguientes manzanas: Circunscripción III, Sección X, 438, 413, 380, 379, Fr. IV, Fr. VIII, Fr. VI, Fr. X y 439, 414, 382, 381, Fr. III, Fr. I, Fr. VII, Fr. V, Fr. IX.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 24 de septiembre de 1996.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1859/96.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y cúmplase por la Dirección de catastro.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1347**